



## OLIMPIADA CONSTITUCIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

### *Memoria*

*Fundación Séneca*

*30 de julio de 2019*



**f SéNeCa<sup>(+)</sup>**

Agencia de Ciencia y Tecnología  
Región de Murcia



## ÍNDICE

1. Un programa educativo que adopta la fórmula de Olimpiada científica
2. Principios informadores
3. Objetivos
4. La Olimpiada Constitucional de la Región de Murcia. Primera edición.
  - 4.1. *Entidades organizadoras*
  - 4.2. *Bases*
  - 4.3. *Desarrollo*

## 1. UN PROGRAMA EDUCATIVO QUE ADOPTA LA FÓRMULA DE OLIMPIADA CIENTÍFICA

La Olimpiada Constitucional es un programa educativo consistente en explicar la Constitución española de 27 de diciembre de 1978 y, como parte de ella, los ordenamientos autonómicos y de la Unión Europea, tanto en los niveles previos de la educación universitaria (Educación infantil, educación primaria y educación secundaria) como en el propio nivel universitario y en el ámbito de la formación de adultos, adoptando para ello la fórmula de la olimpiada científica.

Parte de la constatación de que en ninguno de los niveles educativos anteriormente referidos se enseña adecuadamente la Constitución en tanto en cuanto no es objeto central de ninguna asignatura específica. La Olimpiada constitucional consiste, en esencia, en un conjunto de actividades, organizadas en torno a la fórmula de la olimpiada científica, enderezadas a promover la introducción de la educación constitucional en todos los niveles educativos, preferentemente en los previos al universitario, y así realizar el derecho a de los ciudadanos a recibir una adecuada educación constitucional.

## 2. PRINCIPIOS INFORMADORES

### 2.1. Educación constitucional

La Olimpiada Constitucional tiene como objeto la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, actualmente en vigor. Consiguientemente, no nos encontramos ante un programa educativo identificable con las asignaturas “Educación ciudadana”, “Educación cívica”, “Educación en valores”, “Educación para la ciudadanía”, “Valores éticos” o con otros programas que desarrollan los diferentes poderes públicos (así, los programas “Educando en Justicia”, que desarrolla la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, o “Conoce la Asamblea Regional”, que desarrolla la Asamblea Regional de Murcia), sino de un nuevo programa autónomo y específico centrado en la enseñanza de nuestra Norma Fundamental. Tal inteligencia se manifiesta en la relación de contenidos de la Olimpiada Constitucional de la Región de Murcia,

que son los propios de la materia Derecho constitucional que se imparte en los Grados en Derecho de las Facultades de Derecho españolas.

Consiguientemente, las materias que se abordan en la OCRM no son las propias de la asignatura “Valores Éticos”, sino que rebasan las mismas al analizar cuestiones que en esta asignatura no se incluyen, tales como el concepto de Derecho, el de Constitución, la definición constitucional del Estado, las fuentes del Derecho, el funcionamiento de los órganos del Estado (Corona, Gobierno, Parlamento, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Comunidades Autónomas, Entidades Locales...). Asimismo, el enfoque de la Olimpiada constitucional es diferente al abordar cuestiones que se incluyen la asignatura “Valores Éticos”, pues la OCRM abrazará contenidos comunes, como los principios y valores superiores del ordenamiento jurídico o el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, si bien desde una perspectiva estrictamente jurídica.

En este sentido, constituye objeto de la Olimpiada Constitucional

1. Las disposiciones contenidas en la Constitución de 27 de diciembre de 1978.
2. En particular, aquellas cláusulas cerradas de la misma y las disposiciones constitucionales que, por su propia naturaleza, no se abren a diversas alternativas realizables en función de la dialéctica política.

En suma, la Olimpiada Constitucional pretende introducir el Derecho Constitucional en los niveles previos a la educación universitaria.

Por esta razón, los destinatarios de la Olimpiada constitucional en su modalidad “conocimiento constitucional” son preferentemente los alumnos de 4º de la ESO. En esta misma línea, la complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación constitucional precisa que los destinatarios sean alumnos de 4º de la ESO, con una madurez cognitiva suficiente.

Por último, la Olimpiada Constitucional, como programa de educación constitucional, encuentra su soporte normativo en las siguientes disposiciones:

-Ley 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del ordenamiento constitucional en Bachillerato y en Formación Profesional de primer grado.

-Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato<sup>1</sup>.

## 2.2. Proyecto ético y patriotismo constitucional

La Olimpiada Constitucional es manifestación de un proyecto ético de los profesores de Universidad, así como de los diferentes profesores de Educación Secundaria que han intervenido en sus dos realizaciones habidas hasta ahora: la I y II Olimpiada Constitucional de Mazarrón (en adelante, OCMAZ) y la I Olimpiada Constitucional de la Región de Murcia (En adelante, OCRM) también en la misma: sólo mediante el conocimiento de nuestra Constitución lograremos una ciudadanía libre y responsable capaz de apreciar y defender los valores de tolerancia, libertad, democracia, convivencia pacífica que entraña nuestro actual régimen constitucional. Por tanto, la Olimpiada se inscribe dentro del denominado patriotismo constitucional, compareciendo como una herramienta necesaria para mejorar la calidad democrática de nuestro país y para crear una ciudadanía activamente comprometida en la defensa de su Constitución.

Por esta razón, la Olimpiada se desarrolla en su modalidad de “conocimiento constitucional” en el último año de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, para que todo el alumnado abandone la enseñanza obligatoria con conocimientos mínimos de nuestro sistema constitucional.

## 2.3. La fórmula de la olimpiada científica

---

<sup>1</sup> Artículo 6. Elementos transversales. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Artículo 25. Objetivos. El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa

La fórmula “Olimpiada” tiene la virtualidad de superar los problemas que entraña hoy la enseñanza de la Constitución en la escuela, pues la misma no existe y solamente se concibe, tal como dispone la normativa en esta materia, como enseñanza transversal.

Pues bien, la fórmula “Olimpiada” comparece exactamente como una actividad transversal en la que la enseñanza de la Constitución adopta la forma de concurso en el que el alumnado puede aprender concursando y disfrutando. Asimismo, esta fórmula permite, precisamente porque la enseñanza de la Constitución es una materia transversal, introducir una suerte de nueva asignatura centrada en la educación constitucional como materia transversal.

Consiguientemente, la Olimpiada Constitucional propone, a la misma vez, una actividad transversal lúdica (concurso) y una suerte de nueva asignatura: la educación constitucional

#### 2.4. Educación constitucional y enseñanza de idiomas

La Olimpiada Constitucional, en su condición de actividad transversal, pretende vincular la enseñanza de la Constitución y la enseñanza en idiomas.

Para ello, se han elaborado todas las fichas con terminología trilingüe (español-inglés-francés), de forma y manera que el alumnado tiene a su disposición una media de treinta terminologías trilingües en cada una de las veinte fichas, pudiendo adquirir el vocabulario esencial de cada materia. Esta terminología trilingüe también permite la participación como profesor-tutor en el proyecto de profesorado de las asignaturas de Inglés y Francés.

Actualmente, se pretende la traducción al Inglés o al Francés de las fichas completas o, de al menos, los cuadernillos inicial y avanzado.

### 3. OBJETIVOS

1. Impulsar el conocimiento sobre la Constitución española de 1978, el Derecho de la Unión Europea, el Derecho Autonómico Murciano y el Derecho Local.
2. Implicar a los sectores de la comunidad educativa en el proceso de educación constitucional.



OLIMPIADA CONSTITUCIONAL  
DE LA  
REGIÓN DE MURCIA

3. Reforzar las competencias en las asignaturas “Ciencias Sociales, Educación, Historia”, “Primera lengua extranjera” y “Segunda lengua extranjera”.
4. Desarrollar la experiencia de “Centros amigos de la Educación Constitucional” y “Universidad fundadora de la Olimpiada Constitucional”.

## 4. LA OLIMPIADA CONSTITUCIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (OCRM). PRIMERA EDICIÓN

### 4.1. Entidades organizadoras

Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia

Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón

Fundación Séneca. Programa de olimpiadas científicas

Fundación Mariano Ruiz-Funes

### 4.2. Reglamento

#### 4.2. 1. Bases

1. Podrán participar en la Olimpiada Constitucional de la Región de Murcia cualquier alumno de 4º de la ESO matriculado en un Centro Educativo de la Región de Murcia inscrito en el programa.
2. La OCRM constará de dos fases. La fase por centros, que se desarrollará en cada uno de los centros participantes. La fase final, que se celebrará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.
3. La fase por centros comprende la celebración de dos dinámicas, así como de una prueba eliminatoria final. Las dinámicas tendrán una duración de 110 minutos. En ellas se explicará por parte de los profesores de la UMU integrados en la OCRM el cuadernillo inicial, que se facilitará por la organización de la OCRM. La prueba eliminatoria consistirá en un examen escrito con preguntas tipo test y



de desarrollo formuladas a partir del cuadernillo central. En cada centro se seleccionarán los alumnos que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba eliminatoria. En caso de empate, se resolverá en atención al expediente de 3º de la ESO de los alumnos en cuestión.

4. La fase final se celebrará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. A ella concurrirán los alumnos seleccionados en la fase por centros. Los alumnos se enfrentarán en una serie de eliminatorias.

5. Las preguntas formuladas en la Fase Final serán entresacadas del cuadernillo avanzado. Todas las preguntas estarán previamente a disposición de los participantes, excepto aquellas de mayor complejidad, cuyo conocimiento se reserva la organización. En todo caso, estas preguntas siempre serán extraídas del cuadernillo avanzado.

Cada “ronda de desempate” consistirá en la formulación de tres preguntas a todos los competidores emparejados entresacadas del cuadernillo avanzado.

Los alumnos/as dispondrán de 30 segundos para escribirla.

Una vez concluido el tiempo, cada alumno leerá su respuesta, que será calificada positiva o negativamente por la organización.

La respuesta habrá de ser respondida totalmente para ser considerada válida.

En caso de empate, se formularán sucesivas preguntas hasta que se deshaga el desempate.

6. La fase final concluirá con la proclamación de un 1º, 2º y 3º premiado.

7. Se concederán un 1º, 2º y 3º premio consistentes en material informático por valor de 300 euros al ganador, 200 euros al subcampeón y 150 euros al tercer finalista.

8. Los centros participantes se comprometen a poner a disposición del profesorado de la OCRM cuatro clases de 55 minutos, organizadas en periodos de dos en

dos, de forma que puedan realizarse dos dinámicas teórico-prácticas de 110 minutos. Dichas sesiones se celebrarán en espacios que permitan que las sesiones se desarrollen con todo el alumnado de 4º de la ESO o, al menos, la mayor parte.

Asimismo, los centros se comprometen a poner a disposición del profesorado de la OCRM medio periodo de clase para que se celebre la prueba eliminatoria por centro.

9. La organización de la OCRM se compromete a certificar la participación del profesorado de los centros educativos que hayan colaborado en al OCRM, así como a dar la máxima difusión de la participación en la misma de los centros participantes.

#### 4.2.2. Programa

Los contenidos de la OCRM son los siguientes:

1. El Derecho
2. Concepto de Constitución
3. Historia constitucional de España
4. Las decisiones constitucionales fundamentales: España como Estado social y democrático de Derecho
5. Las fuentes del Derecho
6. La Corona
7. El Gobierno y la Administración
8. Las Cortes Generales
9. Sistema electoral de las Cortes Generales
10. El Poder Judicial
11. El Tribunal Constitucional
12. El Estado de las Autonomías
13. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
14. Las entidades locales
15. Los derechos fundamentales y las obligaciones constitucionales

16. Los derechos personales
17. Los derechos políticos
18. Los derechos económicos, sociales y culturales
19. La Unión Europea
20. La ONU y la sociedad internacional

#### 4.2.3. Descripción de los materiales de la OCRM

Estos contenidos se encuentran recogidos en los siguientes materiales:

##### I. Fichas

Se pondrá a libre y gratuita disposición de los participantes en la Olimpiada Constitucional el material de la misma, en una web específica, que se compone de los siguientes recursos:

- 20 fichas en español.
- 20 fichas en español con terminología en inglés y en español.
- 20 fichas en español con terminología en francés.
- Cuadernillo inicial de la OC (punto 5 y 6 de cada ficha). Se utilizará para la preparación de la prueba eliminatoria en que concluye la fase por centros y que se realizará el martes 20 de marzo de 2019 en cada centro.
- Cuadernillo avanzado de la OC. Se utilizará para la preparación de la Fase final que se realizará el viernes 29 de marzo de 2019 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Cada ficha tiene las siguientes partes

0. Diagrama
  1. ¿Sabías qué?
  2. ¿Qué vamos a aprender en esta ficha?
  3. Los contenidos que debes saber sobre la ficha
  4. Cinco ejercicios de autocomprobación
  5. Actividades de aplicación de contenidos
  6. Resumen en 10 líneas

## 7. Para saber más

Las fichas han sido elaboradas por profesores de Derecho Constitucional, Sociología, Ciencias Políticas, Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Público de la Universidad de Murcia. Asimismo, han sido adaptadas por profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales de la UMU y cuentan con glosarios terminológicos en inglés y francés realizados por profesores de la Facultad de Letras de la UMU.

Pueden utilizarse por el profesorado no sólo para la preparación del alumnado de la Olimpiada Constitucional, sino también como material complementario de diversas asignaturas al margen de la Olimpiada Constitucional.

Los materiales que se ponen a disposición de la Olimpiada Constitucional de la Región de Murcia son los propios de la Olimpiada Constitucional de Mazarrón. En tal condición, el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón y sus autores los donan a la comunidad educativa para su libre y gratuito uso.

## II. Cuadernillo inicial

Contiene la sección “resumen en 10 líneas” de cada una de las fichas. El cuadernillo central se explicará por el profesorado de Derecho constitucional desplazado a los centros en dos sesiones de 110 minutos. La prueba eliminatoria con la que acaba la “fase por centros” constará en 10 preguntas formuladas sobre los contenidos del cuadernillo central.

## III. Cuadernillo avanzado

El mismo se compone de 16 hojas, compuestas por una selección de la sección “Los contenidos que debes conocer sobre la ficha” de cada una de las 20 fichas. La fase final constará en una serie de eliminatorias en las que se formularán preguntas formuladas sobre los contenidos del cuadernillo avanzado.

## IV. Página web

Todas las fichas estarán a disposición libre y gratuita en la correspondiente página web.

### 4.3. Desarrollo

#### I. Inscripción de los centros participantes

- a) Preinscripción. Tuvo lugar desde el lunes 3 de diciembre al martes 18 de diciembre de 2018.
- b) Inscripción. Desde el martes 15 de enero al lunes 21 de enero. En ella también podrán inscribirse los centros que no se hayan preinscrito.

#### II. Fase de centros

En la misma se impartieron dos dinámicas teórico-prácticas por los profesores de la UMU. Concluyó con una suerte de prueba general para todo el alumnado que se celebrará el miércoles 20 de marzo que versó sobre el cuadernillo inicial.

##### A) 1ª Dinámica teórico-práctica en los centros.

Se desarrolló esta primera dinámica en cada uno de los centros inscritos en el periodo comprendido entre el lunes viernes 1 de febrero y el viernes 22 de febrero.

Consistió en la explicación de 4 caras del cuadernillo inicial a cargo de profesorado del proyecto Educación constitucional, con una duración de dos horas lectivas (110 minutos).

Se realizaron en el Salón de Actos de los centros educativos dentro de la jornada lectiva.

##### B) 2ª Dinámica teórico-práctica en los centros.

Se desarrolló esta segunda dinámica en cada uno de los centros inscritos en el periodo comprendido entre el lunes 25 de febrero al viernes 15 de marzo.

##### C) Eliminatoria de la Fase de Centros. Miércoles 20 de marzo

En los centros participantes se realizó la correspondiente prueba eliminatoria, al objeto de elegir los dos representantes de cada centro en la fase final. Será un examen de 10 preguntas (7 tipo test, y 3 de desarrollo) sobre el cuadernillo inicial.

Duración estimada: 30 minutos



OLIMPIADA CONSTITUCIONAL  
DE LA  
REGIÓN DE MURCIA

Se eligieron 2 alumnos por centro en función de la nota obtenida en el examen.

Los resultados se conocieron el viernes 22 de marzo.

### *III. Fase final de la Olimpiada Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Viernes 29 de marzo*

En la fase final, los participantes seleccionados se enfrentarán en rondas de desempate. Deicesavos, Octavos, cuartos, semifinal, final de consolación, final.

### *IV. Ceremonia de Entrega de Premios*

Se celebró el viernes 7 de junio de 2019, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho.

### *V. Clausura de la OCRM y Acto de reunión con los centros para intercambio de impresiones sobre la primera OCRM y preparación de la II OCRM*

Se celebró el lunes 8 de julio de 2019.

### *VI. Centros inscritos en la OCRM*

1. IES Felipe II. Mazarrón
2. IES Domingo Valdivieso. Mazarrón
3. IES Antonio Hellín Costa. Mazarrón
4. Colegio Siglo XXI. Mazarrón
5. Colegio Adoratrices. Cartagena.
6. IES María Cegarra Salcedo. La Unión
7. IES Ricardo Ortega. Fuente Álamo
8. IES Luis Manzanares. Torre Pacheco
9. IES Cartago Spartaria La Palma
10. Colegio Santa María La Paz. Murcia
11. IES Juan Carlos I. Murcia
12. IES Infante Don Juan Manuel. Murcia.
13. Colegio Montepinar. Murcia





14. Colegio San Buenaventura. Murcia
15. IES Alquibla. LA Alberca
16. IES Francisco Salzillo. Alcantarilla
17. Colegio Santa Isabel. Alquerías
18. IES Aljada. Puente Tocinos
19. Colegio Elope. Archena
20. IES Valle del Segura. Blanca
21. Colegio La Milagrosa. Blanca
22. IES Abanilla. Abanilla
23. IES Aquipir. Cehegín
24. C.C. Nuestra Señora de las Maravillas. San Vicente de Paúl.
25. IES Vega del Argos
26. IES Castillo Puche. Yecla

